



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 317 -2015-MPMC-J/Alc.

Juanjuí, 10 de agosto de 2015



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES, que suscribe al final:

VISTO; la Resolución de Alcaldía N° 117-2015-MPMC-J/A del 12 de marzo de 2015,

y;

**CONSIDERANDO:** Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680; y concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2014, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos (PI) y del Programa de Modernización Municipal (PMM) para el año fiscal 2015;

Que, los artículos referidos del Decreto Supremo, señala que mediante resolución de alcaldía las Municipalidades designarán un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas y su posterior informe a las instancias correspondientes;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 117-2015-MPMC-J/A del 12 de marzo de 2015, se designó como coordinador de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres para la implementación del cumplimiento de las metas al Prof. Hugo George Alegre Rimachi, cargo que ostentaba de Gerente Municipal;



Que, mediante acto resolutivo de Alcaldía se dio por concluida la designación a partir del 01 de Julio de 2015, en el cargo de confianza de Gerente Municipal al Prof. Hugo George Alegre Rimachi, siendo designado a partir de la fecha al Econ. Kike del Águila Velásquez, por tanto, se hace necesario designar mediante el presente acto resolutivo al nuevo coordinador para la implementación del cumplimiento de las metas recayendo al actual Gerente Municipal de esta Corporación Edil, consecuentemente dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 117-2015-MPMC-J/A del 12 de marzo de 2015;



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN  
JUANJUÍ - PERÚ  
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL  
Jr. Grau N° 337 Telf. 546360

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Art. 20° numeral 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con los visaciones de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y Secretaría General; **SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha como **COORDINADOR** para la Implementación del Cumplimiento de las Metas de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, al funcionario que se detalla a continuación:



Nombres y Apellidos	: Econ. Kike del Águila Velásquez
DNI N°	: 40517270
Cargo que ocupa en la Entidad	: Gerente Municipal
Correo Electrónico	: delaguila_78@hotmail.com
Teléfono de contacto	: #984053226
Teléfono de la Municipalidad	: 042-546360

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 117-2015-MPMC-J/A del 12 de marzo de 2015.



**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que las diferentes áreas administrativas de la Municipalidad brinden las facilidades a la persona que se asigne para mejor cumplimiento de las funciones que se le encomiendan.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, con la presente al Gerente Municipal, con la debida nota de atención, dejándose constancia en autos y demás Gerencias para su conocimiento y fines de ley.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese**

Municipalidad Provincial  
Mariscal Cáceres - Juanjuí  
Región San Martín - Perú  
  
José Pérez Silva  
ALCALDE